



EXP-UNC:0048904/2009

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Griselda Alina Chanquia, matrícula 29475728, en la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud; y

CONSIDERANDO

Que el certificado médico presentado es válido y la recomendación de reposo se extiende incluyendo el día de la fecha del examen final.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Griselda Alina Chanquia, matrícula 29475728, en la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud.

Artículo 2º: Notificar a la docente a cargo de la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Mgter. Griselda Cardozo.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (CUATRO INTERMEDIO DE LA SESION ORDINARIA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ).

RESOLUCIÓN N°:

42

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALIASIRIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA